



ANUNCIO

Vista la Resolución de Alcaldía nº 2022/0244, de 1 de noviembre de 2022, por las que se aprobaron las Bases Generales y Específicas respectivamente que rigen la Convocatoria excepcional del proceso selectivo de estabilización de empleo temporal conforme a lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Portillo, para la provisión de una plaza en propiedad de Animador Sociocultural, mediante el sistema de concurso.

Finalizado el proceso selectivo llevado a cabo por el Tribunal Calificador de la calificación del concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Animador Sociocultural reservada a personal laboral del Ayuntamiento de Portillo, mediante el sistema de concurso, por resolución de la Alcaldía nº 2023-0131, de 8-5-2023, se aprobó la calificación provisional del referido proceso selectivo y se hizo público ese mismo día a través del tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Portillo.

Finalizado el plazo concedido sin haberse presentado ninguna alegación.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases que rigen esta convocatoria.

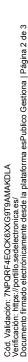
Y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y art. 41 del R.D. 2.568/1986 de 28 de noviembre.

La Alcaldía-Presidencia, por Resolución de Alcaldía nº 2023-0179 de fecha 8 de junio de 2023, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de calificaciones de los aspirantes al proceso selectivo realizado para la provisión en propiedad de la plaza de Animador Sociocultural reservada a personal laboral del Ayuntamiento de Portillo propuesta por el Tribunal Calificador del referido concurso:

N° Orden	CANDIDATO	DNI	Experiencia Profesional	Méritos Académicos	Total puntuación
1	Salvador Insúa, Francisco José	123***4N	90,00	10,00	100,00
2	Díez García, Laura María	123****2K	16,00	7,40	23,40
3	Fernández Adeva, Daniel	093***4J	16,00	3,00	19,00
4	Acebes Palenzuela, M ^a Ángeles	093****0B	4,60	10,00	14,60
5	Carrascal García, Nicolás	093***1F	0,00	10,00	10,00
6	Alonso Martínez, Enrique	124****9H	2,60	6,80	9,40
7	Orive Conde, Ana	713****9F	0,00	5,40	5,40
8	San Juan García, María Elena	093****5Q	0,00	2,80	2,80







	Gómez Repollés, Mª	05044400	0,00	0.00	0,00
9	Concepción	053****8P	0,00	0,00	0,00

SEGUNDO.- Aprobar la lista del aspirante que ha resultado propuesto para la provisión en propiedad de la plaza de Animador Sociocultural como personal laboral del Ayuntamiento de Portillo.

Nº Orden	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TOTAL PUNTUACIÓN	
1	Salvador Insúa Francisco José	127***4D	100,00	

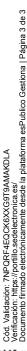
TERCERO.- Aprobar la lista de aspirantes que pasarán a ser incluidos en la bolsa de trabajo de la plaza de Animador Sociocultural, ordenada en función de la puntuación obtenida en el concurso, de conformidad con lo dispuesto en el Cláusula 15ª de las Bases Específicas que rigen esta convocatoria:

N° Orden	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TOTAL PUNTUACIÓN
1	Díez García, Laura María	123****2K	23,40
2	Fernández Adeva, Daniel	093****4J	19,00
3	Acebes Palenzuela, Mª Ángeles	093****0B	14,60
4	Carrascal García, Nicolás	093***1F	10,00
5	Alonso Martínez, Enrique	124****9H	9,40
6	Orive Conde, Ana	713****9F	5,40
7	San Juan García, María Elena	093****5Q	2,80
8	Gómez Repollés, Mª Concepción	123****4N	0,00

CUARTO.- Otorgar al aspirante propuesto para la plaza convocada un plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aprobados en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid para la presentación de los documentos que se especifican en la Cláusula 12ª de las Bases Específicas que rigen esta convocatoria y la formalización del contrato correspondiente.

QUINTO.- Publicar la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Portillo y de la Casa de la Villa, en la página web del Ayuntamiento (https://portillo.es/) y en la Sede Electrónica (https://portillo.sedelectronica.es).







Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En PORTILLO

EL ALCALDE, D. JUAN ANTONIO ESTEBAN SALAMANCA

Documento firmado electrónicamente con fecha en firma.